

TESTIMONIO EMITIDO POR LOS TESTIGOS SOCIALES C.C. LETICIA VALDÉS VARGAS CON NUMERO DE REGISTRO CG/FGE-006TS Y MANUEL ADRIÁN OCHOA NEGRETE, COMO SUPLENTE, CON NÚMERO DE REGISTRO CG/FGE-004TS, SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-FGE/001/2025 “RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS” Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-FGE/002/2025 “RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS”, LLEVADA A CABO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL DESIGNADO

En término de las funciones conferidas en los artículos 29 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22, fracción V, 30, 35 y 36 de los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las Licitaciones Públicas que realice la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la que suscribe, **C. Leticia Valdés Vargas**, conforme a la acreditación otorgada con número de registro **CG/FGE-006TS** en el Padrón de Testigos Sociales de la Contraloría General, al respecto, en mi carácter de Testigo Social, de acuerdo a la designación otorgada por la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante oficio número **CG/FGE/SNClyE/0268/03/2025** de fecha 10 de marzo del año en curso, para participar en la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/001/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante Dispositivos Electrónicos”, llevada a cabo por la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo anterior tenemos a bien emitir el siguiente:

TESTIMONIO

Licitación Pública Nacional LPN-FGE/001/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante Dispositivos Electrónicos”.

I. Lugar y fecha de Emisión.
Xalapa, Veracruz a 15 de abril de 2025.



II. Descripción del objeto de la licitación pública.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria 001, el objeto del presente concurso es la Adquisición de Combustible mediante Dispositivos Electrónicos.

III. Descripción cronológica de los hechos relevantes que hubiere identificado durante la licitación pública.

- a) *Revisión de la convocatoria y bases de participación de la licitación pública;* la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante oficio **CG/FGE/SNClyE/0270/03/2025**, de fecha 10 de marzo de 2025, me fue remitida la convocatoria número **0001** y las bases para la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/001/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”; que la convocatoria 001, fue publicada el 07 de marzo de 2025, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 096, Tomo CCXI, y contienen la siguiente información; acorde al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: nombre de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Dirección General de Administración, como área responsable de la licitación, así como el número de licitación LPN-FGE/001/2025 y la procedencia de los recursos que son de origen Estatal; las bases estuvieron disponibles los días 7, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2025, para su venta en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicada en: Circuito Guízar y Valencia N° 707 primer piso, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y para consulta en la página www.fiscaliaveracruz.gob.mx, con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo la forma de pago en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o a través de depósito bancario y/o transferencia electrónica, conforme lo señalado en las bases de la licitación, informando de esta manera, el lugar, fecha y horario donde los interesados pudieran obtener las bases que contengan los requisitos para participar en la licitación, así como el costo y forma de pago de las mismas; la descripción era “Adquisición de combustible mediante dispositivos electrónicos (considerando un mínimo de 300 dispositivos y un máximo de 750) de una partida con un importe mínimo de \$13,536,664.00 (trece millones quinientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) y un importe máximo de \$33,841,660.00 (treinta y tres millones ochocientos cuarenta y un mil pesos seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.), la junta de aclaraciones fue programada para el día 14 de marzo de 2025 a las 12:00



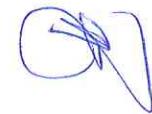
horas; la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue programada para el 18 de marzo a las 12:00 horas ambos actos serían en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707 planta baja, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz; el idioma en que se debían presentar las proposiciones es: Español; la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones es: Peso Mexicano, el lugar de entrega, de acuerdo a las bases en un horario de 9:00 a 14:00 horas; el plazo de entrega de los dispositivos era de 07 días hábiles; la emisión del dictamen técnico-económico se programó para dentro de 20 días hábiles, pudiéndose prorrogar por una única ocasión hasta por quince días hábiles; se indicó que el fallo se notificaría en un plazo que no podría exceder de cinco días hábiles a partir de la emisión del dictamen técnico-económico; el contrato se firmaría dentro de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo y las condiciones de pago dentro de los 30 días naturales posteriores a que el proveedor acredite el suministro de combustible y recibida la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la Convocante; concluyendo que la convocatoria cumple con lo que dispone la norma vigente.

Las bases; de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contenían la siguiente información; en su primer párrafo, los datos de la convocante; en el capítulo VI, el lugar, fecha y hora para la celebración de la junta de aclaraciones, la manera de hacer llegar las preguntas, tiempo límite para recibirlas, las condiciones para las respuestas, las modificaciones a las bases, así como la manera en que se levantará el acta y su remisión; capítulo I, la descripción completa de los bienes o servicios, el periodo de suministro, garantías de los dispositivos, el tiempo de reemplazo en caso de daño o deterioro de los dispositivos, opciones de cotización, partidas, los aspectos, especificaciones que debe de cumplir el licitante para que se adjudique, que debe garantizar, así como el lugar de entrega de los bienes y servicios, facturación y forma de pago; capítulo VIII, el lugar, fecha y hora para la celebración del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, la formas de entrega de las propuestas, cuantos representantes pueden estar por empresa participante, lista de asistencia de los licitantes, muestra de sobres cerrados y sellados, el valor cuantitativo de la documentación, quienes firmarán las propuestas, forma en que se asentarán en el acta las propuestas técnicas desechadas, las condiciones para la apertura de las propuestas económicas, las valoraciones de las



propuestas económicas; capítulo IX, la dictaminación del proceso de licitación, el área que valorará las propuestas, forma en que se elaborará el dictamen, quienes lo elaboran, su contenido, lugar donde se emitirá, cuantos días hábiles para su emisión, su prórroga, así como la cláusula de las condiciones de las bases no son negociables; capítulo XI, la notificación del fallo, tiempo, forma de notificación y su contenido; capítulo XII, la suscripción del contrato, tiempo de suscripción después de la notificación del fallo, donde comparecer para su firma, consecuencias de no comparecer, la documentación a presentar en la suscripción, las garantías y las condiciones para pactar un adendum, en caso de ser necesario; capítulo XIII, motivos de rescisión administrativa del contrato;; capítulo VIII se indican las instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones técnicas y económicas, la relación de los documentos que cada participante deba presentar; capítulo X, motivos de descalificación de los participante; capítulo II, la designación y atribuciones de la comisión que tendrá a cargo el procedimiento general de la licitación, los servidores públicos que integran la comisión y los asesores; capítulo XVI los medios de impugnación y por último en el capítulo XVII las infracciones y sanciones por atrasos en la entrega de los bienes, irregularidades, incumplimiento al contrato y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que se concluye que las bases cumplen con la norma que las regula.

- b) *Visita al sitio (en su caso). No se llevó a cabo, por ser un servicio.*
- c) *Junta de aclaraciones.* En la convocatoria y las bases se estableció que la junta de aclaraciones, se realizaría el día 14 de marzo de 2025 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707 planta baja, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, la cual fue presidida por los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la L.C. Eloina Virginia Hernández Calderón, Analista Administrativo de la Dirección General de Administración, Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado integrantes de la Comisión de licitación para el presente concurso; en calidad de asesores los C.C. Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el C. Mtro. Luis Alberto Rico Roldán, Secretario



Técnico de la Dirección General Jurídica, y la suscrita, en calidad de Testigo Social, en la junta de aclaraciones, participaron tres empresas, las cuales presentaron sus preguntas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la formalidad que enuncia la base décima novena, las cuales fueron respondidas en el mismo acto, las empresas que formularon preguntas son:

Nº	Razón Social	Nº de preguntas
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	4
2	Edenred México, S.A. de C.V.	1
3	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	7

Así mismo se modifican las bases en el Capítulo VII, base vigésima primera, fracción VI, inciso b), se ratifica el día y la hora del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así mismo se entrega copia del acta correspondiente.

- d) *Acto de presentación y apertura de propuestas.* El acto se inició a las 12:00 horas del día 18 de marzo de 2025 en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707 planta baja, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, estando presentes, los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside el acto y el C.P.A. Ignacio Moreno Guzmán, Analista Administrativo de la Dirección General de Administración, Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado e integrantes de la Comisión de licitación para el presente concurso; en calidad de asesores, los C.C. Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el C. Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica y la suscrita en calidad de Testigo Social, con número de registro en el Padrón de Testigos Sociales CG/FGE/006TS; así como el C.P.C. Cristian Aguirre Saldaña, representante del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C., con la finalidad de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública nacional LPN-FGE/001/2025 relativa a la adquisición de combustible mediante dispositivos electrónicos. los licitantes fueron los siguientes:

Licitante	Representante	Resultado	Fundamento
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	María Guadalupe Pérez Vázquez	No Cumple	Base Vigésima Primera fracción III, fracción V inciso b) y al)
Edenred México, S.A. de C.V.	Silvia Sánchez Yáñez	No Cumple	Base Vigésima Primera fracción V inciso b) y ah)
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	No Presento		

Por lo señalado en el cuadro anterior, se desechan las propuestas con fundamento en el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en lo señalado en la base Trigésima Novena inciso c), y se procede a declarar la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/001/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”, como **DESIERTA**.

- e) *Reuniones durante la evaluación de las propuestas y revisión del proyecto de fallo.* No se llevaron a cabo, por declararse **DESIERTA**, la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/001/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”.
- f) *Acto de fallo.* No se llevó a cabo, por declararse **DESIERTA**, la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/001/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”.
- g) *Cualquier otro evento que se convoque durante la licitación pública, en el que sea necesaria su participación.* Al declararse la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/001/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”, como **DESIERTA**, se procedió a convocar para la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/002/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”, en los mismos términos que la anterior y de conformidad con el artículo 32 de los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las Licitaciones Públicas que realice la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que menciona que cuando una licitación pública se declare desierta y se emita otra convocatoria en los mismos términos de la primera, seguirá participando el mismo Testigo Social notificado, por lo que se continua la participación como Testigo Social, en la Licitación Pública

Nacional LPN-FGE/002/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”.

Licitación Pública Nacional LPN-FGE/002/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”

II. Descripción del objeto de la licitación pública.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria 002, el objeto del presente concurso es la Adquisición de Combustible mediante Dispositivos Electrónicos.

III. Descripción cronológica de los hechos relevantes que hubiere identificado durante la licitación pública.

- a) *Revisión del proyecto de la convocatoria y bases de participación de la licitación pública;* la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante oficio CG/FGE/SNClyE/0347/03/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, la Contraloría General remite a la suscrita la convocatoria número 0002 y las bases para la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/002/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”; la convocatoria 002, fue publicada el 25 de marzo de 2025, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 120, Tomo CCXI, tanto la convocatoria como las bases fueron emitidas exactamente, en los **mismos términos** de la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/001/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”, por lo que cumplen con los artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) *Visita al sitio (en su caso).* No se llevó a cabo, por ser un servicio.
- c) *Junta de aclaraciones.* En la convocatoria y las bases se estableció que la junta de aclaraciones, se realizaría para el día 1° de abril de 2025 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707 planta baja, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, la cual fue presidida por los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y el C.P.A. Ignacio Moreno Guzmán, Analista Administrativo de la Dirección



General de Administración, Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; en calidad de asesores la C. Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los C.C. L.C. José Luis García Zamora, Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación y el L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones, ambos de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, con fundamento en los artículos 29 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 32 de los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las Licitaciones Públicas que realice la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la suscrita, en calidad de Testigo Social; con número de registro en el Padrón de Testigos Sociales CG/FGE/006TS; en la junta de aclaraciones, participaron tres empresas, las cuales presentaron sus preguntas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la formalidad que enuncia la base décima novena, las cuales fueron respondidas en el mismo acto, las empresas que formularon preguntas son:

Nº	Razón Social	Nº de preguntas
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	4
2	Edenred México, S.A. de C.V.	1
3	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	13

Así mismo se modifican las bases en el Capítulo VII, base vigésima primera, fracción VI, inciso a), se ratifica el día y la hora del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así mismo se entrega copia del acta correspondiente.

- d) *Acto de presentación y apertura de propuestas.* El acto se inició a las 12:00 horas del día 02 de abril de 2025 en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707 planta baja, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, estando presentes, los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra



Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y el C.P.A. Ignacio Moreno Guzmán, Analista Administrativo de la Dirección General de Administración, Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; en calidad de asesores la C. Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los C.C. L.C. José Luis García Zamora, Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación y el L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones, ambos de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Mtro. Luis Alberto Rico Roldán, Secretario Técnico de la Dirección General Jurídica; con fundamento en los artículos 29 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 32 de los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las Licitaciones Públicas que realice la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la suscrita, en calidad de Testigo Social; con número de registro en el Padrón de Testigos Sociales CG/FGE/006TS; la servidora pública encargada de presidir el presente evento, L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones, informa que para la presente licitación, se presentan los sobres cerrados y sellados de las propuestas técnicas y económicas, de las empresas que adquirieron sus respectivas bases de participación teniendo como resultado lo siguiente:

Propuesta Técnica

Licitante	Representante	Resultado
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	María Guadalupe Pérez Vázquez	Cumple
Edenred México, S.A. de C.V.	Mario Cáceres Gómez	Cumple
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Blanca Elba Jerónimo Castro	Cumple

Sin embargo, la Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesta que con relación a la empresa "Edenred México, S.A de C.V" en su anexo N° 1 de la base Vigésima Primera fracción V, no coincide el número de acta constitutiva con el número de acta de la copia presentada físicamente, así

mismo, la C. Blanca Elba Jerónimo Castro, representante de "Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.", indica que la empresa "Edenred México, S.A. de C.V.", en su anexo N° 1 de la base Vigésima Primera fracción V, presenta copia del acta N° 29,197 la cual está impresa en ambos lados de sus hojas pero no se encuentra firmada al reverso, por lo que la Mtra. Lucero Alegría Juárez, comenta que deberán considerarse lo establecido en las bases de participación, durante la elaboración del dictamen técnico - económico. Respecto a la propuesta económica obtuvo el siguiente cuadro:

Propuesta Económica

Licitante	Monto Mínimo	Monto Máximo	Comisión
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	\$13,536,664.00	\$33,841,660.00	0.00%
Edenred México, S.A. de C.V.	\$13,536,664.00	\$33,841,660.00	1.30%
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	\$13,536,664.00	\$33,841,660.00	0.18%

Se firma las proposiciones, y la funcionaria que preside el acto, comunica que se hará la emisión del fallo con apego a las bases, que el fallo se dará a conocer por escrito y que de declararse desierta por ser una segunda convocatoria, se procederá a la adjudicación directa, concluyendo la reunión a las 14:50 horas del día de su inicio y firmándose el acta correspondiente.

- e) *Reuniones durante la evaluación de las propuestas y revisión del proyecto de fallo.* Por medio de oficio CG/FGE/SNClyE/0406/04/2025, de fecha 07 de abril del año de 2025, la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me convoca para que asista el día 08 de abril del presente año, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones. con la finalidad de participar en la reunión para evaluación de propuestas, y revisión del proyecto del fallo, a lo que la suscrita respondió por escrito con fecha 07 de abril del año en curso, que me encontraba imposibilitada para asistir, **concluyendo mi participación como Testigo Social.**
- f) *Acto de fallo. No estuve presente por haber concluido mi participación como Testigo Social.*

g) *Cualquier otro evento que se convoque durante la licitación pública, en el que sea necesaria su participación. No estuve presente por haber concluido mi participación como Testigo Social.*

IV. *En su caso las observaciones, recomendaciones y sugerencias que propuso. Así como la relación de los hechos en los que sustente las irregularidades detectadas en la licitación pública.*

Durante mi participación se observó en lo general, apego a los lineamientos establecidos para los procedimientos de licitación pública. No obstante, se recomienda que en futuras licitaciones se exponga de manera clara y documentada los elementos técnicos, económicos o tecnológicos, a fin de fortalecer la percepción de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

V. *Conclusiones sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad de la licitación pública.* Con base a los actos en los que se tuvo participación directa, se concluye que la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/001/2025 "Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos"; así como las subsecuentes, se desarrollaron, en lo conducente, en apego a la normatividad aplicable, observándose principios de legalidad.

Se sugiere mejorar la difusión de las convocatorias para fomentar mayor concurrencia de proveedores y asegurar que los ciudadanos cuenten con información clara sobre los criterios que motivan la adjudicación, reforzando con ello la credibilidad del proceso y la función de los Testigos Sociales.

PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL SUPLENTE

En término de las funciones conferidas en los artículos 29 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22, fracción V, 30, 35 y 36 de los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las Licitaciones Públicas que realice la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el que suscribe, **C. Manuel Adrián Ochoa Negrete**, conforme a la acreditación otorgada con número de registro **CG/FGE-004TS** en el Padrón de Testigos Sociales de la Contraloría General, al respecto, en mi carácter de Testigo Social Suplente, de acuerdo a la designación otorgada por la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante oficio número **CG/FGE/SNClyE/0269/03/2025** de fecha 10 de marzo del año en



curso se me notifica para participar en la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/001/2025 "Relativa a la Adquisición de Combustible mediante Dispositivos Electrónicos", llevada a cabo por la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declarada DESIERTA y, con fundamento en el artículo 32 de los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las Licitaciones Públicas que realice la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que evoca; cuando una licitación pública se declare desierta y se emita otra convocatoria en los mismos términos de la primera, **seguirá participando el mismo Testigo Social notificado**; y, en cumplimiento al oficio CG/FGE/SNClyE/0407/04/2025 de fecha 07 de abril de 2025, donde se me convoca como Testigo Social Suplente, para que asista el día 08 de abril del presente año, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, con la finalidad de participar en la reunión para evaluación de propuestas, y revisión del proyecto del fallo, por lo anterior el suscrito continúa el TESTIMONIO, de la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/002/2025 "Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos"

III. Descripción cronológica de los hechos relevantes que hubiere identificado durante la licitación pública.

- e) *Reuniones durante la evaluación de las propuestas y revisión del proyecto de fallo.* Por medio de oficio CG/FGE/SNClyE/0407/04/2025, de fecha 07 de abril del año de 2025, la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me convoca para que asista el día 08 de abril del presente año, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones. con la finalidad de participar en la reunión para evaluación de propuestas, y revisión del proyecto del fallo, donde se entregó copia del proyecto del Dictamen Técnico-Económico, por lo que el suscrito formulo la pregunta de ¿Qué es más importante para la Fiscalía, el precio o la seguridad?, a lo que la Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública respondió: la seguridad, y la segunda pregunta; si había zonas en las que no se autoriza el abasto mediante tarjetas ¿qué procede?, la Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública respondió: solo en lugares autorizados con cargo a tarjeta, efectivo no se contempla para mayor seguridad.



En el Dictamen Técnico-Económico, se informó lo siguiente:

Licitante	Resultado	Fundamento
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	No Cumple	Base Vigésima Primera fracción III, y V incisos m) y n)
Edenred México, S.A. de C.V.	No Cumple	Base Vigésima Primera fracción II, y V incisos m), n) y ah)
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	No Cumple	Base Vigésima Primera fracción II, y V, incisos m) y n)

Por lo que resolvieron, declarar **DESIERTA**, la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/002/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”; **concluyendo mi participación como Testigo Social Suplente**.

- f) *Acto de fallo.* No se llevó a cabo, por declararse **DESIERTA**, la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/002/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”.
- g) *Cualquier otro evento que se convoque durante la licitación pública, en el que sea necesaria su participación.* Al haberse concluido mi participación como **Testigo Social Suplente**, no estuve presente.

IV. *En su caso las observaciones, recomendaciones y sugerencias que propuso. Así como la relación de los hechos en los que sustente las irregularidades detectadas en la licitación pública.*

No fueron muy claros los mecanismos de abasto y control que se utilizan en caso de no existir cobertura de los dispositivos electrónicos.

V. *Conclusiones sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad de la licitación pública.* Con base a los actos en los que se tuvo participación directa, se concluye que la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/002/2025 “Relativa a la Adquisición de Combustible mediante dispositivos electrónicos”; se apegó a la legalidad.

ATENTAMENTE

C. LETICIA VALDÉS VARGAS
CG/FGE-006TS

C. MANUEL ADRIÁN OCHOA NEGRETE
CG/FGE-004TS